

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV. Y COM. DE LA 13ª NOMINACION de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/OTRO y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 943/06, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 P.B. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 18 de Febrero DE 2009 a las 17:30hrs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esta ciudad de Rosario, designado con el número "UNO-B", en el plano archivado en el Registro General bajo el N° 24226 año 1960, ubicado de acuerdo al mismo en la calle número dos (proyectada), entre las de Machain y Anchoris, a los 35,258 metros de la calle Machain hacia el Oeste y a los 44,12 metros de calle Anchoris hacia el Este y mide 8,87 metros de frente oblicuo al Norte, por 21,06 metros de fondo en su costado Oeste; 19,16 metros al Este con un contrafrente al Sud de 8,66 metros, encerrando una superficie total de 174,15 metros cuadrados y linda: al Norte con calle N° 2 (proyectada), al Este con Doña Elvira Puccio de Capmany; al Sud con fondos del lote número Uno-A; del mismo plano, y al Oeste con propiedad de Don Pedro Sanny".- DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 434A; FOLIO 258; NUMERO 152611 - DPTO ROSARIO.- La BASE de la subasta es de \$18.908,45(A.I.I.); RETASA 25% \$14.181,33 Y ULTIMA RETASA 20% A.I.I. \$3.781,69. Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio, HIPOTECAS: TOMO 398A FOLIO 292 NUMERO 148926. F INSCRIP 06/11/87 F. CARGA 28/10/92 POR AUSTRALES 28.032,00.- EMBARGOS: NO POSEE.-INHIBICIONES: NO POSEE.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% del precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe en Nuevo Bco. de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y/o contribuciones y expensas, que se adeudaren a la fecha de la subasta. Para el caso de compra para terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijado. Hágase saber a la Asociación de Martilleros de Rosario la fecha de subasta designada. A los fines de obtener el título, el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal) e IVA. Estado de ocupación según constancias en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Se fijan los días 16 y 17 de Febrero de 2009, en el horario de 10:00hrs. a 12:00hrs para la exhibición del inmueble.- Corresponde a los demandados DNI.11.752.075 y DNI 12.748.616.- Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario,3 de febrero de 2009.- Fdo Dra. ELIANA C. GUTIERREZ WHITE - SECRETARIA.

§ 230 59019 Feb. 13 Feb. 17

POR

SUSANA ADRIANA FLORES

Por disposición del Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dra. María de los Milagros Lotti Secretaria autorizante Dra. Jorgelina Entrocasi (S). Se hace saber que en los autos caratulados: ZÜBER NELLY MARIA s/QUIEBRA (Expte. N° 88/04), se ha dispuesto que la Martillera Susana Adriana Flores, D.N.I. N° 14.981.512, Monotributo N° 27-14981512-6, Matrícula N° 1782-F-87.- Venda en pública subasta el día 19 de Febrero de 2009, a las 18Hs. en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de la ciudad de Rosario; el inmueble que consiste en un lote de terreno designado con el N° A, del plano N° 9709-1955, ubicado en calle Muñoz 228, entre Libertad y Progreso de esta de ciudad; linda por su frente Sur a calle Muñoz, por el frente Norte con el Lote B, por el frente Este con el Lote B, y por el Frente Oeste con Tomás R. Quevedo; siendo su frente de 7,70 mts por 20,50 mts de fondo, encierra una superficie total de 157,85 mts2 de terreno y posee con una superficie cubierto de 180 mts2, que consta de: Planta Baja jardín de ingreso, living comedor, antecocina, cocina, un dormitorio, baño, pisos de granito, patio con dos habitaciones comodín. Pasillo de ingreso lateral. Planta Alta ingreso

por escalera externa que da al patio, se compone de dos habitaciones alfombradas, baño living comedor y cocina con pisos cerámicos y barandas de rejas perimetral, estado general bueno.- Inscripta al Tomo Nº 224, Folio Nº 493, Número 108425. Según informes del Registro General de la Propiedad de Rosario: Embargos No registra.- Hipotecas Tomo 456A, Folio 366, Número 398172 fecha 21/11/1997 Observación Cl. Let. Hipot. 16-12-99 Ampliación con emisión Let. Hipotecarias por valor de U\$S 31.963.- a nombre de Zúber Nelly María y Fernández Mónica Beatriz, T.32 F.391 N. 410633 MH.- Sin cláusula de Inembargabilidad.- Inhibición: T. 14 IC, F. 513, N. 354839 de fecha 11/06/2004, Juzgado 14ª. Rosario Expte. Nº 88/04, a nombre de Zúber Nelly María, DNI Nº 2.955.075.- T. 14 IC, F.567, N. 358550 de fecha 23/06/2004, Juzgado 14a Rosario, Expte. Nº 89/04, a nombre de Fernández Mónica Beatriz, Aclaratoria: El crédito Ejecutado en Expte. Nº 905/07 Nuevo Banco Suquia S.A. c/Fernández Mónica Beatriz s/Concurso Especial (Art. 207 LCQ) según planilla a fs. 49, es de aproximadamente en \$ 81.000. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 100.000, y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% a saber \$ 75.000, y de persistir la falta de postores saldrá a la venta con una última base representativa del 50% de la base primigenia, siendo ésta de \$ 50.000; adjudicándose al último y mejor postor debiendo abonar quien resulte comprador el 30% del precio de compra como seña, con mas el 3% de comisión a la Martillera actuante, o el mínimo fijado por ley, todo en dinero efectivo o cheque certificado de plaza en pesos. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimiento del Art. 497 del CPCC. Opción de venta para la subasta: En 4 cuotas trimestrales consecutivas, con el 2,5% de interés mensual sobre saldos, en el supuesto de mora en el pago de alguna de las cuotas, se aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa aplicada incrementada en un 50%, por el tiempo que dure la misma y contados desde el día siguiente del vencimiento de la obligación.- Y si intimado al pago perentorio de 10 días, y así no lo hiciere quedará, sin efecto la seña y los pagos efectuados, los que serian imputados a la masa falencial, resarciendo los daños y perjuicios que tal supuesto irroque. En el supuesto de existir dos ofertas por el mismo monto, una de contado y otra con financiación, se privilegiará a la de contado.- Para el caso de compra en comisión el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de tres días para notificar los datos correspondientes de la persona por quien compro, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El inmueble sale a la venta en condición de "Desocupable" según Art. 504 CPCC. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmuebles son a cargo exclusivo del comprador, desde la declaración de la quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal). En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad. Advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Deudas totales que registra el inmueble es de \$ 4.085,37 al 17/12/2008. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 9 de Febrero de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 58947 Feb. 13 Feb. 19

POR

SARA ESTHER HISKIN

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Primera Nominación Rosario, autos: FIORENTINI RAUL ALBERTO s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES Expte. Nº 931/07, (D.N.I. fallido L.E. Nº 6.048.278), Martillera Sara Esther Hiskin (C.U.I.T. 27-11871465-8), venderá en pública subasta, el día 03 de marzo de 2009 a las 16,00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Provincia de Santa Fe, el siguiente inmueble: Sito en la ciudad de Rosario, en calle Sarmiento 1379/81, a los 14,79 m. de calle 9 de Julio hacia el norte, según plano de Propiedad Horizontal Nº 89852/1977, designado como Parcela "01-09" ubicada en planta primer piso, destinada a cochera, con una superficie de propiedad exclusiva de 12,46 m2, una superficie común de 5,21 m2 y un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 0,33%, con la base de \$ 5671,07.-, con retasa del 25% y si tampoco hubiera postores, con una última base correspondiente al 20%, o sea en la suma de \$ 1.134.21. Dominio inscripto al Tomo 747, Folio 175, Nº 140082, P.H., Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del fallido. Hipotecas no registra. Embargos: Tº 113E, Fº 6991, Nº 381083, de fecha 31/08/2004, Monto \$ 3.000, Orden Juzgado Circuito 1ª Nominación, Rosario, Autos: Consorcio Propietarios Edificio Sarmiento 1373 c/Fiorentini, Raúl A. s/Incidente de Apremio. Expte. Nº 96/2004. Inhibiciones: Tº 18 IC, Fº 176, Nº 335414, de fecha 22/04/08, Sin Monto, Orden este Juzgado, Autos del Rubro. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total a cuenta, más el 3% de comisión al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta, todo en dinero en efectivo o cheque certificado con relación al saldo de precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Respecto de las condiciones para subastar los inmuebles, serán en el estado de ocupación en que se encuentran que surgen del expediente principal y sus incidentes. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren desde la fecha de sentencia de quiebra (20/02/2002), e I.V.A., si correspondiere, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y honorarios de escribano por escritura pública. Copias títulos agregadas a autos a disposición interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos

por falta o insuficiencia mismos posteriores al remate. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también será sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Más informes a la Martillera al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 5 de febrero de 2009. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C 58929 Feb. 13 Feb. 19
